



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/17/22, del Departamento Bioquímica Vegetal y Biología Molecular, Área Bioquímica y Biología Molecular, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | J5XjBpUPDd5GzpdamF7osg== | Fecha | 07/10/2022 |
| Firmado Por | MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA | | |
| Url De Verificación | https://pfirma.us.es/verifirma/code/J5XjBpUPDd5GzpdamF7osg== | Página | 1/1 |



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

| | | |
|--|--|----------------------------------|
| CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD | ÁREA DE CONOCIMIENTO BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR | |
| DEPARTAMENTO BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR | | |
| PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Bioquímica II (Grado en Biología). Perfil Investigador: El nucléolo como centro de control del tráfico intracelular y estabilidad genómica. | | |
| RESOLUCIÓN RECTORAL 22/07/2022 | B.O.E. 18/08/2022 | Nº DE LA PLAZA 2/17/22 |

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 5 de Octubre de 2022

Presidente/a,

Fdo.: CATALINA LARA CORONADO

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA DE LA CRUZ GONZÁLEZ GARCÍA

Vocal primero/a,

Fdo.: JOSÉ M^a ORTEGA RODRÍGUEZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: ANTONIO JESÚS DÍAZ
QUINTANA

Vocal tercero/a,

Fdo.: MERCEDES GARCÍA GONZÁLEZ



CONCURSO DE MÉRITOS

RESOLUCIÓN DE FECHA: 22/07/22

BOE: 18/08/22

CATEGORÍA: PROFESOR TITULAR

ÁREA DE CONOCIMIENTO: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR

DEPARTAMENTO: BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR

PERFIL DE LA PLAZA: Perfil Docente: Bioquímica II (Grado en Biología). Perfil

Investigador: El nucléolo como centro de control del tráfico intracelular y estabilidad genómica

CÓDIGO DE LA PLAZA: 2/17/22

Desglose ponderado de los Criterios de Valoración

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, la Comisión fija la siguiente ponderación de los criterios de evaluación de méritos alegados por los candidatos:

- 
1. **Historial y experiencia docente** en asignaturas del área de conocimiento, y en particular en las afines al perfil de la plaza.

Hasta 30 puntos

2. **Historial y experiencia investigadora.**

- Se tendrán en cuenta fundamentalmente los Trabajos originales de investigación publicados en revistas indexadas, libros y capítulos de libros, valorando su calidad, impacto y contribución del/la concursante.

- También se valorarán otras actividades de investigación como participación en proyectos, colaboraciones y estancias en otros centros de investigación, contribuciones y conferencias en congresos y supervisión de jóvenes investigadores.

Hasta 30 puntos

- 
3. **Capacidad para la exposición y el debate, incluyendo el nivel de conocimiento y argumentación demostrado ante los miembros de la Comisión.**

- Adecuación del programa de la asignatura al perfil docente de la plaza, con especial atención al nivel de desarrollo y actualización de los temas.

- Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza, considerando su grado de innovación.

- Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza, considerando su grado de originalidad, actualidad, relevancia, estrategia metodológica y viabilidad.

Hasta 30 puntos

- 
4. **Historial académico y trayectoria profesional, incluyendo puestos desempeñados y becas de postgrado en instituciones académicas**

- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad y en gestión universitaria.

- Otros méritos.

Hasta 10 puntos



Sevilla, 5 de octubre de 2022